ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial
Catastro Distrital

UNIDAD ADMIN. CATASTRO DISTRITAL 31-01-2018 03:23:11
Al Contestar Cite Este Nr.:2018IE1720 O 1 Fol:1 Anex:0
ORIGEN: Origen: Sd:19 - OFICINA DE CONTROL INTERNO/NAVAS FLOR
DESTINO: Destino: DIRECCION GENERAL/PUENTES RIAÑO CLAUDIA CI
ASUNTO: Asunto: INFORME DE SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN A PUBL
OBS: Obs.: PROYECTO / JOSE MANUEL BERBEO

MEMORANDO

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital
DIRECCIÓN
31 ENE 2018
RECIBIDO
HORA: 4:40 PM

Referencia: Programa Anual de Auditorías 2018

Fecha: 31 de enero de 2018

PARA: **Claudia Puentes Riaño**
Directora UAECD

DE: Johny G. Navas Flores
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe de Seguimiento y Verificación a Publicaciones Ley 1474 de 2011 Página Web UAECD, corte 31 enero de 2018

Cordial Saludo Doctora Claudia:

La Oficina de Control Interno en el marco de sus actividades orientadas al fortalecimiento del Sistema de Control Interno de la Unidad, realizó el Informe de seguimiento a las publicaciones información página web de la UAECD con corte 31 de enero de 2018, en cumplimiento de la Ley 1474 de 2011, *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"*, el Decreto 124 del 26 de enero de 2016 "Por el cual se sustituye el Título 4 de la parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015. Relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano", Decreto *1082* de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional", parte dos, subsección 4".

1. Publicación Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

Ley 1474 de 2011, artículo 73 *"Cada entidad del orden... municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias antitrámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano".*
Decreto 124 de 2016, artículo 2.1.4.8, la publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y el Mapa de Riesgos se realizará en "el enlace de Transparencia y acceso a la información", del sitio web de cada entidad a más tardar el 31 de enero de cada año.

Situaciones Evidenciadas
Se evidenció la publicación del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano vigencia 2018 en la página web de la UAECD (31/01/2018), sección *"Transparencia"*, numeral 6 *"Planeación"*, a través del Link: https://www.catastrobogota.gov.co/es/plan-anticorrupcion-atencion-usuario

MEMORANDO

Se evidenció que en la página web de la UAECD se encuentra publicada la Estrategia de racionalización de trámites de la UAECD 2018 (31/01/2018), sección *"Transparencia"*, numeral 6 *"Planeación"*, a través del Link: https://www.catastrobogota.gov.co/es/plan-anticorrupcion-atencion-usuario
Adicional se observó la publicación en la web de la UAECD el dia 18 de enero de 2018, la invitación por parte de la OAPAP para participar en la construcción del Plan Anticorrupción al Ciudadano; con fecha de cierre al jueves 25 de enero de 2018 con el fin de que los ciudadanos enviaran sus sugerencias y comentarios. Se observó la participación de cuatro ciudadanos según lo informado por la OAPAP en torno a: La creación de espacios de participación ciudadana, el ajuste de actividades a las posibilidades reales de la gerencia de tecnología, la inclusión de riesgos de corrupción para el proceso de disposición de información en el mapa de riesgos de corrupción de la UAECD 2018, la reducción de acciones intermedias del PAAC, entre otras recomendaciones, de las cuales se obtuvo el documento que fue aprobado el lunes 29 de enero de 2018 en Comité Directivo.
Se observó que el Mapa de Riesgos de Corrupción vigencia 2018 fue publicado en la página web de la UAECD a 31 de enero de 2018, en la sección *"Transparencia"*, numeral 6 *"Planeación"* – *"Mapas de riesgos institucional,* a través del link: https://www.catastrobogota.gov.co/es/Mapa-de-riesgos-institucional-2018

2 Plan de acción de las entidades públicas.

Ley 1474 de 2011, artículo 74 *"A partir de la vigencia de la presente ley, todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.*
A partir del año siguiente, el Plan de Acción deberá estar acompañado del informe de gestión del año inmediatamente anterior. Igualmente publicarán por dicho medio su presupuesto debidamente desagregado, así como las modificaciones a este o a su desagregación."

Situaciones evidenciadas
De acuerdo a lo citado anteriormente, la Oficina de Control Interno, procedió a verificar la publicación en la página web de la Unidad, del Plan Operativo Anual 2018, Plan Anual de Adquisiciones 2018, Presupuesto - POAI, Listado inicial de apropiaciones e indicadores de gestión 2018, así:

2.1 Plan de Acción.

Se evidenció la publicación del Plan Operativo Anual de la UAECD vigencia 2018 (31/01/2018), sección "Transparencia", numeral 6 *"Planeación"*, a través del Link: https://www.catastrobogota.gov.co/es/Plan-de-Accion-2018 , acompañado del informe de Gestión 2017 de la UAECD en el link:
https://www.catastrobogota.gov.co/sites/default/files/INFOGESTION%20PLAN_%20ACCION%20PROY_INV_%202017.pdf según lo mencionado en el articulo 74 de la Ley 1474 de 2011.

MEMORANDO

2.2 Plan Anual de Adquisiciones - vigencia 2018.

Se evidenció la publicación del Plan Anual de Adquisiciones de la UAECD vigencia 2018 desde el 15 de enero de 2018, en la sección *"Transparencia"*, numeral 6 *"Planeación"*, a través del Link https://www.catastrobogota.gov.co/es/Plan-de-Adquisiciones-2018

2.3 Presupuesto 2018.

2.3.1 Presupuesto – POAI y Listado inicial de apropiaciones 2018

Se verificó la publicación del Plan Operativo Anual de Inversiones en el link:
https://www.catastrobogota.gov.co/sites/default/files/POAI%202018.pdf
Así mismo el listado inicial de apropiaciones (Presupuesto de Rentas, gastos e inversiones) 2018 en el link:
https://www.catastrobogota.gov.co/sites/default/files/APROPIACION%20INICIAL%20PRESUPUESTO%20DE%20INGRESOS%202018.pdf
https://www.catastrobogota.gov.co/sites/default/files/APROPIACION%20INICIAL%20DE%20GASTOS%20E%20INVERSIONES%202018.pdf

Se observó que el listado inicial de apropiaciones 2018 detalla los ingresos y gastos de la UAECD, de igual forma se evidenció por medio de la revisión del Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) 2018 que este documento detalla la distribución presupuestal de los proyectos de inversión de la entidad, según lo estipulado en el artículo 74 de la ley 1474 de 2011, como se muestra a continuación:
Proyecto "1180 Afianzar una gestión pública efectiva, por un valor de $1.889.113.00"
Proyecto "983 Capturar, integrar y disponer información geográfica y catastral para la toma de decisiones, por un valor de 23,889,918.000"

El total de la distribución presupuestal para los proyectos de la UAECD es de ***$25.779.031.000*** para la vigencia 2018.

3 Oficina de Quejas, Sugerencias y Reclamos

Ley 1474 de 2011, artículo 76 *"Estándares para las entidades públicas"* del Título 4, parte 1, libro 2 del Decreto 1081 de 2015) *"En toda entidad pública, deberá existir por lo menos una dependencia encargada de recibir, tramitar y resolver las quejas, sugerencias y reclamos que los ciudadanos formulen, y que se relacionen con el cumplimiento de la misión de la entidad.*
La oficina de control interno deberá vigilar que la atención se preste de acuerdo con las normas legales vigentes y rendirá a la administración de la entidad un informe semestral sobre el particular. En la página web principal de toda entidad pública deberá existir un link de quejas, sugerencias y reclamos de fácil acceso para que los ciudadanos realicen sus comentarios.
Todas las entidades públicas deberán contar con un espacio en su página web principal para que los ciudadanos presenten quejas y denuncias de los actos de corrupción realizados por

funcionarios de la entidad, y de los cuales tengan conocimiento, así como sugerencias que permitan realizar modificaciones a la manera como se presta el servicio público".

Atendiendo a lo anterior la Oficina de Control interno revisó el Acuerdo 004 de 2012 *"Por el cual se determina el objetivo, la estructura organizacional y las funciones de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital y se dictan otras disposiciones"*, según el cual la Gerencia Comercial y de Atención del Usuario es la dependencia encargada de recibir y tramitar las PQRS de la UAECD, en concordancia con lo establecido en el artículo Décimo Sexto, numeral 7, que estipula, esta dependencia debe *"Establecer el proceso para conocer y resolver en forma objetiva y gratuita las peticiones, quejas y reclamos que los ciudadanos / usuarios presenten dentro de los términos establecidos en la ley y los procedimientos establecido".*

Situaciones evidenciadas

De acuerdo a lo citado anteriormente, se observó que la OCI realizó el informe de PQRS semestral en las siguientes fechas: El 31 enero de 2017 con el cordis 2017IE906, el 31 de julio de 2017 con el cordis 2017IE9629 y el 19 de enero de 2018 con el cordis 2018IE9110. En dichos informes se verificó el cumplimiento de los términos a las respuestas de las PQRS de acuerdo con las normas legales vigentes, el cumplimiento de los informes mensuales del estado de las PQRS de la UAECD, y la verificación a la efectividad de los controles asociados a los riesgos del proceso.

Las direcciones, teléfonos y horarios de atención de los puntos, así como la dirección de página web (www.catastrobogota.gov.co), e–mail de contacto (contactenos@catastrobogota.gov.co y notificaciones@catastrobogota.gov.co), líneas de atención telefónica: línea gratuita (018000 -910-488) y línea de atención al usuario (57 – 1 2347600 Ext 7600) se encuentran en el link https://www.catastrobogota.gov.co/es/atencion-usuarios/sedes-y-horarios

Se observó que la UAECD cuenta con un espacio virtual para presentar quejas, sugerencias y reclamos, así como quejas y denuncias de los actos de corrupción realizados por funcionarios de la entidad, a través del link https://www.catastrobogota.gov.co/es/atencion-usuarios Se verificó que en el aplicativo SDQS, los usuarios y la ciudadanía en general pueden acceder al Sistema Distrital de quejas y soluciones, en el que es posible consultar e inscribir las quejas, reclamos, sugerencias y denuncias de corrupción; observando que para el efecto, el usuario debe escoger el tipo de petición y en el espacio de *"entidad"* seleccionar la opción *"Catastro"*.

4 Publicación proyectos de inversión.

Ley 1474 de 2011, Artículo 77. ***Publicación proyectos de inversión*** *"Sin perjuicio de lo ordenado en los artículos 27 y 49 de la Ley 152 de 1994 y como mecanismo de mayor transparencia en la contratación pública, todas las entidades del orden nacional, departamental, municipal y distrital deberán publicar en sus respectivas páginas web cada proyecto de inversión, ordenado según la fecha de inscripción en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión nacional, departamental, municipal o distrital, según el caso".*

MEMORANDO

Se verificó la publicación de los proyectos de inversión de la UAECD, en los links https//www.catastrobogota.gov.co/sites/default/files/FICHA%20EBI_D%20PROYECTO%200983.pdf https://www.catastrobogota.gov.co/sites/default/files/FICHA%20EBI_D%20PROYECTO%201180.pdf

Se observó que la información publicada, presenta las fechas de inscripción de los proyectos de la entidad en el Banco Distrital de Programas y Proyecto y las fichas EBI (983 Capturar, integrar y disponer información geográfica y catastral para la toma de decisiones en Bogotá, inscrito el 13 de junio de 2016, registrado el 15 de junio de 2016; 1180 Afianzar una gestión pública efectiva, inscrito y registrado el 14 de junio de 2016).

En cuanto a la gestión de los proyectos mencionados anteriormente se observó que los indicadores y metas de los mismos se encuentran enunciados (Proceso, magnitud, unidad de medida, descripción) en el *punto 7. "METAS"* de cada ficha EBI.

CONCLUSIONES

- Los resultados de este informe y las evidencias obtenidas de acuerdo con los criterios definidos, se refieren a los documentos publicados por la OAPAP en la página web de la unidad a 31 de enero de 2018 y no se hacen extensibles a otros soportes.
- A partir del seguimiento realizado, observó esta Oficina que la UAECD dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley 1474 de 2011 en su artículo 73,74, 76 y 77 así como en el Decreto 124 de 2016 respecto a la publicación en la página web.

RECOMENDACIÓN

Continuar con la publicación oportuna de la información, en aras de mantener la transparencia de gestión institucional, en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Cordialmente,

JOHNY G. NAVAS FLORES
Jefe Oficina de Control Interno

CC: Ing. Orlando José Maya Martínez – Jefe Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos.
Wiston Darío Hernández Parado - Subgerente Administrativo y Financiero

Elaboró: José Manuel Berbeo Rodríguez
Revisó: HAO